I.- Datos Generales

Código: EC0130

Título: Operación de fondos de aseguramiento agrícola

Propósito del Estándar de Competencia:
Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que operan los fondos de aseguramiento agrícola a lo largo del país.
Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en el Estándar de Competencia (EC).

Descripción del Estándar de Competencia
El presente Estándar de Competencia evalúa el aceptar riesgos, operar el fondo de aseguramiento agrícola, dictaminar y ajustar siniestros, gestionar los recursos humanos, materiales y financieros del mismo y gestionar subsidios a la prima y a la operación de éste, así como promoverlo en el medio.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló:
De los Fondos de Aseguramiento Agropecuario

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:
10/06/2011

Fecha de publicación en el D.O.F.:
25/08/2011

Periodo de revisión/actualización del EC:
5 años

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC: 5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo al Catálogo Nacional de Ocupaciones
No hay referencia en el CNO

Módulo/Grupo Ocupacional
No hay referencia en el CNO

Ocupaciones asociadas:

Ocupaciones no contenidas en el Catálogo Nacional de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC:
Personal responsable de la operación del fondo de aseguramiento agrícola

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):

Sector
52 Servicios financieros y de seguros

Subsector
524 Compañías de fianzas, seguros y pensiones
Rama
5241 Instituciones de seguros y fianzas
Subrama
52412 Fondos de aseguramiento campesinoMEX
Clase
524120 Fondos de aseguramiento campesinoMEX

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC
Fondo de aseguramiento agrícola Costa Coahuayana, de Michoacán
Fondo de aseguramiento agrícola Monarca, de Michoacán
Fondo de aseguramiento agrícola del Pacífico, de Sinaloa
Fondo de aseguramiento agrícola General Macario Gaxiola, de Sinaloa
Fondo de aseguramiento agrícola Ciénega de Chapala, de Michoacán
Organismo Integrador de Sinaloa
AGROASEMEX, S.A.

Organismo integrador Nacional de Fondos de Aseguramiento
Organismo integrador de Fondos de Aseguramiento del Estado de Guanajuato

Aspectos relevantes de la evaluación

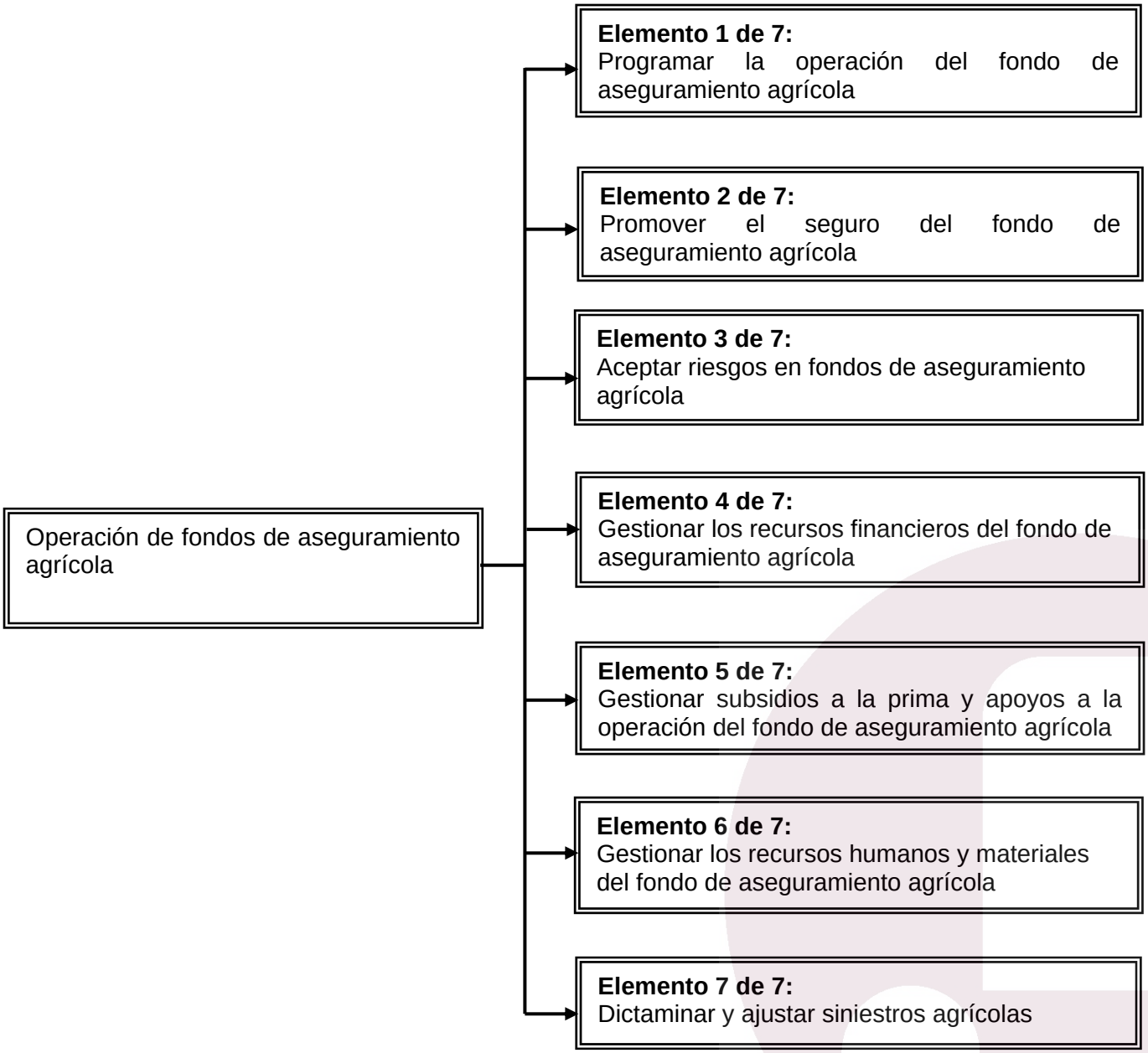
Detalles de la práctica:	La evaluación deberá ser realizada en las instalaciones de un fondo de aseguramiento respetando el horario laboral.
Apoyos:	Proporcionar un espacio para hacer la evaluación, que no interfiera con la operación cotidiana del fondo de aseguramiento.

Duración estimada de la evaluación
- 4 horas en gabinete

Referencias de Información
- Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, Ley
- Ley Sobre el Contrato del Seguro, Ley
- Estatutos Sociales del Fondo de Aseguramiento, Otros
- Reglamento Interno del Fondo de Aseguramiento, Reglamento
- Normas y procedimientos generales de operación del seguro agrícola y pecuario, Otros
- Condiciones generales del seguro agrícola y pecuario, así como cláusulas adicionales y especiales, Otros
- Reglas de operación de los programas del subsidio a la prima del seguro agropecuario

y de apoyo a los fondos de aseguramiento agropecuario., Otros

II. Perfil del EC



III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 7	E0500	Programar la operación del fondo de aseguramiento agrícola

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Expone para su aprobación, ante la asamblea de socios, los Programas de Aseguramiento del ciclo agrícola por iniciar:
    - Informando el monto de las sumas aseguradas, los cultivos asegurables, las variedades, los rendimientos, los precios de los productos y los esquemas de aseguramiento a operar durante el ciclo agrícola.

2. Revisa el programa de aseguramiento para el cultivo a asegurar elaborado:
    - Corroborando si el programa de aseguramiento para el cultivo a asegurar revisado cumple con las normas y procedimientos generales de operación del seguro agrícola y las cláusulas adicionales particulares de cada esquema de aseguramiento agrícola, y
    - Verificando si el programa de aseguramiento para el cultivo a asegurar revisado está de acuerdo con el paquete tecnológico y con los soportes estadísticos formales.

3. Revisa el presupuesto de ingresos y egresos del fondo de aseguramiento elaborado:
    - Verificando si corresponde a los ingresos por cuotas de la superficie programada, a los egresos por indemnizaciones esperadas y al gasto de administración,
    - Definiendo si está validado por el consejo de administración, y
    - Corroborando si los ingresos presupuestados rebasan los gastos de operación del fondo de aseguramiento para sostener la operación del fondo en el periodo.

4. Revisa el expediente del fondo:
    - Verificando si la ficha técnica del fondo de aseguramiento revisada cumple con lo que establecen las normas y procedimientos de operación del seguro y reaseguro del fondo,
    - Corroborando si el padrón de socios del fondo de aseguramiento está actualizado, y
    - Señalando si el padrón de socios del fondo de aseguramiento está soportado con los documentos establecidos en la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural y estatutos sociales del fondo de aseguramiento.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:
PRODUCTOS

1. El programa de aseguramiento y la solicitud de reaseguro elaborada:
   - Establece las fechas en la que fueron aprobadas por el reasegurador.

2. El contrato de reaseguro suscrito:
   - Cumple con los requisitos que establece la compañía reaseguradora.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Integración de paquetes de riesgos programados.	Aplicación
2. Elementos para determinar opciones de Reaseguro.	Comprensión
3. Análisis de la siniestralidad histórica de los cultivos asegurados	Aplicación
4. Criterios para la determinación de las sumas aseguradas.	Aplicación
5. Tendencias de la superficie a establecerse de cada uno de los cultivos en la zona de influencia del fondo.	Conocimiento
6. Criterios para elaborar un presupuesto de ingresos y egresos.	Aplicación

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Tolerancia:	La manera en que acepta las sugerencias y cambios de los socios a la programación de la operación del fondo de aseguramiento.

GLOSARIO

1. Cobertura de riesgos:	Son los riesgos que se pueden ofertar de manera individual / en conjunto.
2. Esquema de aseguramiento:	Refiere a la alternativa de aseguramiento, con la protección de sumas aseguradas y cobertura de riesgos que pueden ser: inversión, cosecha esperada, producción garantizada y daño directo y planta.

3. Ficha Técnica:	Es el documento que contiene la información general del fondo de aseguramiento agrícola.
4. Fondo de Aseguramiento:	Son organizaciones administradoras de riesgos agropecuarios con: Personalidad jurídica propia; alto grado de cohesión y transparencia, donde la actividad principal de los socios es rentable y el nivel de profesionalismo de sus operaciones garantiza viabilidad técnica y financiera. No tienen un fin de lucro y se deben formar con productores y organizaciones del sector agropecuario.
5. Análisis de siniestralidad:	Es la revisión del comportamiento histórico de la siniestralidad y se realiza dividiendo las indemnizaciones pagadas entre las sumas aseguradas totales, se expresa en porcentaje.
6. Paquete de riesgos:	Es la agrupación de dos/ más riesgos considerados como asegurables dentro de las Normas Generales de Operación del seguro agrícola.
7. Paquete tecnológico:	Es el documento validado por una autoridad competente que describe las actividades, labores, insumos y tiempos de ejecución más apropiados a realizar en el proceso productivo de un determinado cultivo.
8. Soportes estadísticos formales:	Son los documentos que contienen información, del sector agrícola, validada por una institución del gobierno federal, estatal, municipal/ por alguna institución privada relacionada con dicho sector.

Referencia	**Código**	**Título**
2 de 7	E0501	Promover el seguro del fondo de aseguramiento agrícola.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Atiende a usuarios potenciales de aseguramiento y a organismos que otorgan financiamiento:
   - Explicando el procedimiento y los requisitos para pertenecer al fondo de aseguramiento: presentar la solicitud de ingreso por escrito con su carta de no pertenencia a otro fondo, y la información técnica que contiene los cultivos y el número de hectáreas que se pretenden asegurar, los municipios en los que se encuentran los cultivos a asegurar y los rendimientos históricos de los cultivos, así como la identificación oficial. Si es persona moral: además de lo anterior, una copia de la escritura constitutiva y los datos para acreditar al representante legal,
   - Presentándoles las opciones de aseguramiento que dan los programas autorizados para cada región del área de influencia del fondo de aseguramiento,
   - Especificando los paquetes de aseguramiento, los riesgos que cubren y los costos, y
   - Destacando los plazos para la contratación de paquetes de riesgo.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Riesgos, porcentajes y costos de la cuota de aseguramiento de los cultivos del área de influencia del fondo.	Aplicación
2. Asociación de los riesgos de aseguramiento por la similitud del daño que provoca a las plantas.	Aplicación
3. Normas de operación y condiciones generales del seguro agrícola.	Aplicación

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Amabilidad:	La manera en que atiende e informa respetuosamente a los usuarios potenciales sobre la operación del seguro en cuanto a esquemas de aseguramiento, condiciones generales y procedimientos.
2. Iniciativa:	La manera en que promueve y propone convincentemente diferentes alternativas de aseguramiento a usuarios potenciales y a los organismos que otorgan financiamiento.

GLOSARIO

1. Organismos que otorgan financiamiento:	Instituciones, dispersores de crédito, para-financieras, uniones de crédito, cajas populares, sociedades financieras de objeto limitado, entre otras, encargadas de otorgar crédito a los productores.

Referencia Código Título

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Atiende al solicitante de aseguramiento cuando tiene una necesidad de protección de sus cultivos.
   - Explicándole las ventajas y desventajas de los diferentes esquemas de aseguramiento de interés de ambas partes, e
   - Informándole los derechos y obligaciones que asume como asegurado del fondo.

2. Verifica las condiciones para aceptar/ rechazar un riesgo:
   - Verificando en el padrón de socios del fondo que el solicitante de aseguramiento sea socio,
   - Revisando que la cotización del paquete de riesgos cumpla con las especificaciones en costos, suma asegurada y cobertura de riesgos que establece el reasegurador en su cotización de riesgos,
   - Revisando la correspondencia de la solicitud de aseguramiento con el programa de aseguramiento, y; con los soportes documentales y estadísticos formales,
   - Corroborando en la solicitud de aseguramiento que los predios a asegurar se ubiquen en zonas de mediano y alto potencial productivo, y
   - Verificando en la solicitud de aseguramiento que las colindancias no constituyan un riesgo inminente.

3. Dictamina la procedencia del acta de inspección elaborada por el técnico del fondo:
   - Revisando que cumpla con el programa de aseguramiento y las siguientes condiciones de aseguramiento,
   - Corroborando en el padrón de socios que el solicitante sea socio del fondo de aseguramiento,
   - Verificando que el cultivo solicitado en aseguramiento por el socio esté incluido en el programa de aseguramiento,
   - Revisando que las hectáreas solicitadas en aseguramiento por el socio correspondan con las sembradas,
   - Corroborando que el acta de inspección especifique que el técnico de campo verificó que el cultivo esté libre de plagas, depredadores y enfermedades,
   - Verificando en el acta de inspección que el cultivo cuente con la densidad óptima de población programada y especificada en el paquete tecnológico,
   - Revisando en el acta de inspección que el cultivo cuente con la humedad especificada en el paquete tecnológico,
   - Corroborando en el acta de inspección que la ubicación del terreno no constituya un riesgo inminente,
   - Verificando que las labores pactadas en el programa de aseguramiento estén realizadas, y
   - Autorizando la emisión de la constancia de aseguramiento y sus anexos de acuerdo con el procedimiento de operación establecido en las normas y condiciones generales de aseguramiento.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Contenido del expediente de socios del fondo de aseguramiento.	Conocimiento
2. Riesgos inminentes para bienes que se soliciten en aseguramiento.	Comprensión
3. Procedimiento para registrar a nuevos socios.	Conocimiento
4. Requisitos de aseguramiento para aceptar riesgos.	Conocimiento
5. La importancia de la entrega de las condiciones generales de aseguramiento y las consecuencias de no hacerlo.	Comprensión

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Limpieza:	La manera en que los documentos entregados están limpios y libres de tachaduras y enmendaduras.

GLOSARIO

1. Perfil histórico del solicitante:	Se considera como parte del perfil del solicitante los antecedentes de la persona que requiere el aseguramiento de bienes, entre los cuales destacan: tiempo dedicado a la actividad, la infraestructura con la que cuenta y su registro de siniestralidad y productividad.
2. Riesgo eventual:	Es una amenaza/ contingencia con posibilidad de provocar un daño/ una pérdida de bienes.
3. Riesgo inminente:	Es una amenaza que está muy próxima a suceder / que tiene alta probabilidad de ocurrencia y que puede provocar daños / pérdidas de bienes.

Referencia	Código	Título
4 de 7	E0503	Gestionar los recursos financieros del fondo de aseguramiento agrícola.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica la conciliación operativo-contable del fondo de aseguramiento:
   - Revisando que los importes de las cuotas pagadas por el asegurado, las indemnizaciones pagadas por el fondo y los subsidios del gobierno federal, correspondan con los registros contables del fondo de aseguramiento,
   - Revisando que los importes del cierre de operación y registros contables, correspondan con los saldos de las cuentas de inversión del fondo de aseguramiento,
   - Revisando que las reservas técnicas se inviertan en los instrumentos financieros que establece la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, y
   - Revisando que los porcentajes asignados por el fondo a gastos de administración, reservas técnicas, fondo social, fondo de protección y reservas para pasivos laborales correspondan a los que señala la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Principales rubros que componen el estado de resultados y el balance general del fondo de aseguramiento.	Conocimiento

2.	Criterio por el cual se debe informar a la reaseguradora el exceso de pérdida.	Conocimiento
3.	Principales criterios de inversión: disponibilidad, rentabilidad y seguridad de acuerdo con la ley.	Aplicación
4.	Régimen fiscal de un Fondo de Aseguramiento.	Conocimiento
5.	Criterios de distribución de reservas técnicas y patrimoniales, gastos y remanentes.	Aplicación
6.	Fechas para la elaboración de los estados financieros del fondo.	Conocimiento

Referencia	**Código**	**Título**
5 de 7	E0504	Gestionar subsidios a la prima y apoyos a la operación del fondo de aseguramiento agrícola.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Solicita el subsidio a la prima y apoyos a la operación del fondo de aseguramiento:
   - Verificando que las constancias relacionadas y el importe del subsidio solicitado, corresponda a las operaciones del periodo para el cual se solicita el subsidio,
   - Verificando que la solicitud de apoyo contenga el importe de acuerdo a los rangos**/** porcentajes que contemplan las reglas y lineamientos de operación autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y
   - Revisando que ambos ingresos de subsidio**/**apoyo estén registrados en la contabilidad del fondo.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS		NIVEL
1.	Reglas de operación de los programas de subsidio a la prima del seguro agropecuario y de apoyo a los fondos de aseguramiento agropecuario.	Aplicación
2.	Porcentajes de subsidio a la prima del seguro agropecuario.	Aplicación
3.	Período en el que deben presentarse las solicitudes de subsidio y apoyo.	Conocimiento

GLOSARIO

1. Ciclo agrícola:	Es el periodo estacional otoño-invierno y primavera-verano en el que se establece y se cosecha un cultivo.
2. Constancias de aseguramiento pagadas:	Se consideran pagadas, cuando fue cubierta la parte de la prima con cargo al asegurado.
3. Costo de reaseguro:	Se refiere al importe pagado por el fondo de aseguramiento a la compañía reaseguradora por la protección de las operaciones realizadas en el ciclo agrícola.
4. Indemnización:	Importe pagado al asegurado por el siniestro ocurrido.
5. Prima total:	Es el costo total del seguro.
6. Subsidio:	Es el importe aplicado a la prima de aseguramiento, otorgado por el gobierno federal en apoyo al socio del fondo de aseguramiento.
7. Superficie indemnizada:	Superficie afectada por la ocurrencia de un siniestro con derecho a indemnización.
8. Registros contables conciliados:	Información contable que ha sido verificada con la información emitida por el banco.

Referencia	Código	Título
6 de 7	E0505	Gestionar los recursos humanos y materiales del fondo de aseguramiento agrícola.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS:

1. El expediente de contratación de un empleado integrado:
    - Contiene la solicitud de empleo, currículum vitae, identificación oficial, acta de nacimiento, cartas de recomendación y alta del seguro social.

2. El inventario de los bienes muebles e inmuebles y los resguardos integrados:
    - Describe la relación de los números de las escrituras, facturas, series y modelos de los bienes muebles e inmuebles, las bitácoras de mantenimiento, pagos de impuestos y seguros vigentes, e
    - Indica el valor contable de los bienes muebles e inmuebles.

Referencia	Código	Título
7 de 7	E0506	Dictaminar y ajustar siniestros agrícolas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS:

1.Determina la procedencia y monto del pago de un siniestro:

- Verificando que el siniestro proceda de acuerdo con las condiciones generales de aseguramiento y que el monto de pago corresponda a los niveles de suma asegurada pactados en la constancia de aseguramiento y endosos que emite el fondo,
- Verificando que el aviso de siniestro **/** de agravante de un riesgo protegido cumpla con los requisitos señalados en las normas generales de operación del seguro agrícola y las condiciones del seguro agrícola,
- Corroborando que los avisos se hayan presentado dentro los plazos establecidos y que la afectación corresponda a un riesgo protegido,
- Dictaminando si el acta de inspección de siniestro contiene la información del bien asegurado,
- Corroborando que el acta de inspección de siniestro coincida con los riesgos protegidos en la constancia de aseguramiento y endosos emitidos por el fondo,
- Determinando el grado de afectación del siniestro de acuerdo con los datos que arroje la estimación de cosecha que realice el técnico de campo para valorar los daños,
- Cuantificando el salvamento del bien asegurado de acuerdo con los datos que arroje la estimación de cosecha que realice el técnico de campo para valorar los daños, y
- Determinando la indemnización del bien asegurado conforme a las características el esquema de aseguramiento contratado y los términos de la constancia de aseguramiento.

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1 .Responsabilidad	La manera en que paga en tiempo y forma la indemnización.